



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha miércoles 20 de abril, siendo las 10:20 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Calle Valdovinos N° 54, de la comuna de Malloa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins**, para efectos de notificar a Sociedad Inversiones Malloa Brot SpA, RUT N° 76.666.716-3, titular del establecimiento "Panadería Malloa" domiciliado en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 2699, de fecha 27 de diciembre de 2021**, que resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio **Rol F-012-2021**.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Enmanuel Pérez, trabajador panadería, quien firma a continuación.

Enmanuel

R.U.N.: 27.589.217
(Pasaporte venezolano)

Observaciones:

--

Josefina

Josefina Cabezas

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente